

San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 188 :

VISTO, la Resolución N° 006 de fecha 07 de Enero de 2008 de esta Contaduría General;

CONSIDERANDO: Que por el mencionado instrumento se aprueba el circuito administrativo para el Convenio Pago Único EDET SA que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del mismo.

Que corresponde reemplazar el Código de Operación mencionado en el punto 3 del Anexo I.

Que resulta procedente aclarar que para las Cuentas Especiales es aplicable la operatoria dispuesta para los Organismos Descentralizados.

**Por ello,
LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Rectificar el punto 3, del Anexo I, de la Resolución N° 006 de Contaduría General de la Provincia, de fecha 07 de Enero de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“3. La Dirección de Administración del Ministerio de Economía con la Resolución que autoriza el pago emite una Orden de Pago Extrapresupuestaria a favor de EDET S.A., sin imputación presupuestaria, con el Código de Operación N° 313”.

ARTICULO 2°: Rectificar el punto 11, del Anexo I, de la Resolución N° 006 de Contaduría General de la Provincia, de fecha 07 de Enero de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“11. En el caso de Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales que efectúen el reintegro, deben registrar una Orden de Pago a favor del Superior Gobierno de la Provincia en la Cuenta Bancaria Emisora del Organismo o Cuenta Especial, imputada presupuestariamente a la Partida 311 –Energía Eléctrica. Posteriormente, la Tesorería efectúa el pago mediante depósito en la Cta. Cte. N° 97091/8-Z05 ”.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-